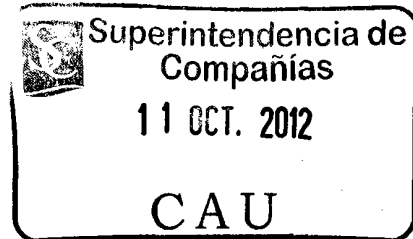


TR 52100 ESCAUZ

INMOBILIARIA EL BATAN BATINMO S.A.

Quito, 11 de octubre de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



De nuestras consideraciones,

La Compañía **INMOBILIARIA EL BATAN BATINMO S. A.**, con número de expediente Nr. **91394**, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones y solicitar una nómina de accionistas actualizada:

CEDENTE		CESIONARIO	
Nombres	: BATTISTA	Nombres	: KATURIN CARMEN
Apellidos	: GUERINI CASARI	Apellidos	: BIRCHER FISCH
C.I.	: 170239846-0	C.I.	: 1705848131
Nacionalidad	: Italiano	Nacionalidad	: Ecuatoriana
Valor de cada Acción	: USD.\$ 1	Tipo de Inversión	: Nacional
Número de Acciones	: 10.530		

CEDENTE		CESIONARIO	
Nombres	: BATTISTA	Nombres	: ALBERTO RICHARD
Apellidos	: GUERINI CASARI	Apellidos	: MAAG MOECKLI
C.I.	: 170239846-0	C.I.	: 170379949-2
Nacionalidad	: Italiano	Nacionalidad	: Ecuatoriana
Valor de cada Acción	: USD.\$ 1	Tipo de Inversión	: Nacional
Número de Acciones	: 10.529		

CEDENTE		CESIONARIO	
Nombres	: BATTISTA	Nombres	: DIEGO HERNAN
Apellidos	: GUERINI CASARI	Apellidos	: LARREATEGUI B.
C.I.	: 170239846-0	C.I.	: 171021890-8
Nacionalidad	: Italiano	Nacionalidad	: Ecuatoriana
Valor de cada Acción	: USD.\$ 1	Tipo de Inversión	: Nacional
Número de Acciones	: 10.529		

Por lo anteriormente expuesto, el nuevo paquete accionario de nuestra compañía **INMOBILIARIA EL BATAN BATINMO S. A.**, queda conformado de la siguiente manera:

INMOBILIARIA EL BATAN BATINMO S.A.

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	NRO. ACCIONES	CAPITAL USD. \$	PORCENTAJE %
Katurin Bircher F.	Ecuatoriana	429,090	429,090	20.240
Alberto Maag M.	Ecuatoriana	392,900	392,900	18.530
Diego Larreátegui	Ecuatoriana	595,579	595,579	28.100
Christian Hunn	Suiza	412,415	412,415	19.450
Doris Maag M.	Ecuatoriana	50,668	50,668	2.390
Markus Maag M.	Suiza	50,668	50,668	2.390
Alberto Maag S.	Suiza	6,360	6,360	0.300
Rafael Barba	Ecuatoriana	14,204	14,204	0.670
Hrdrs. Luis Burgos Montalvo	Ecuatoriana	3,180	3,180	0.150
Marco Landázuri Romo	Ecuatoriana	3,180	3,180	0.150
Hrdrs. Miguel Saona Navas	Ecuatoriana	3,180	3,180	0.150
Emilio Isaías Mohauad	Ecuatoriana	158,576	158,576	7.480
S U M A N :		2,120,000	2,120,000	100.000
TOTAL CAPITAL SOCIAL			2,120,000	100

El accionista Alberto Maag S., está registrado como Inversionista Nacional, según Resolución Nro. 637 del 12 de Noviembre del 1979, del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.

Comunico a ustedes que el Ing. Werner Bircher, Gerente de la Compañía se encuentra fuera del país por un período de 02 meses, por lo cual según los estatutos de la compañía (adjunto extracto del estatuto), en ausencia temporal, me corresponde tomar la representación legal.

Sin otro particular por el momento, le agradecemos por su atención y quedamos de ustedes.

Atentamente,
INMOBILIARIA EL BATAN BATINMO S.A.


ALBERTO MAAG M.
PRESIDENTE



Quito, 04 de Octubre de 2012

Señor
WERNER BIRCHER FREI
GERENTE DE BATINMO S. A.
Presente.-
.....

De mis consideraciones,

Por medio de la presente, me permito hacerle conocer a Usted que en esta fecha se ha procedido a la **Cesión por valor recibido de las siguientes acciones de mi propiedad.**

<u>CESIONARIO</u>	<u>NÚMERO ACCIONES</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
KATURIN BIRCHER F.	10.530	USD.\$ 10.530
ALBERTO MAAG M.	10.529	USD.\$ 10.529
DIEGO LARREATEGUI B.	10.529	USD.\$ 10.529

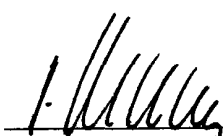
Le solicito tomar nota de este particular para los fines legales correspondientes.

Muy Atentamente,

x 
BATTISTA GUERINI CASARI
C.I.: 170239846-0
CEDENTE

x 
NIDIA AZUCENA LOPEZ HERRERA
C.I.: 170263807-1


KATURIN BIRCHER F.
CESIONARIO
C.I.: 1705848131


ALBERTO MAAG M.
CESIONARIO
C.I.: 1703799492


DIEGO LARREATEGUI B.
CESIONARIO
C.I.: 1710218908

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

acciones se transfieren mediante nota de cesión que deberá hacerse constar con el certificado o título respectivo o en una hoja adherida a los mismos, firmada por quien la transfiere.- La transferencia de dominio de los certificados o de las acciones, no surtirá efecto contra la Compañía ni contra terceros sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.- Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del Representante Legal de la Compañía, debiendo cumplirse previamente con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo doscientos dos de la Ley de Compañías.- **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- DERECHO DE VOTO Y REPRESENTACION:** Todo accionista tiene derecho a asistir con voz y voto a las sesiones de Junta General, salvo las limitaciones expresadas en la Ley. El derecho a votar en la Junta General se ejercerá en proporción al valor pagado de las acciones. Cuando las acciones en que se divide el Capital social se encuentren liberadas, cada acción representará un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las sesiones de Junta General por otro accionista, por poder o mediante carta dirigida al Gerente, pero no podrán ser representantes los administradores ni los comisarios de la Compañía; si el representante no fuera accionista, requerirá poder legítimamente otorgado.- **ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- LIMITACION DE RESPONSABILIDAD:** Cada accionista responde únicamente por el monto de sus acciones.- **TITULO TERCERO.- RÉGIMEN DE LA COMPAÑÍA, ADMINISTRACION, REPRESENTACION LEGAL Y FISCALIZACION.- ARTICULO DÉCIMO CUARTO. ORGANOS DE GOBIERNO, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION Y REPRESENTACION LEGAL:** a) La Junta General de Accionistas legalmente constituida, es el órgano supremo de la Compañía. Sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas aún cuando no hubiere concurrido a ella, salvo el derecho de oposición concedido en la



Ley de Compañías.- b) El ejercicio económico de la Compañía comprenderá el año calendario, es decir, del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.- c) La administración de la Compañía está a cargo del Directorio, El Presidente y el Gerente, con las facultades y deberes que para cada uno de ellos constan en los presentes Estatutos.- d) Es Administrador y Representante Legal de la Compañía el Gerente, extendiéndose tal representación a lo judicial y extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con el giro de la misma. En caso de renuncia, abandono del cargo, fallecimiento, enfermedad, ausencia y en general cuando el Gerente estuviere imposibilitado de actuar, lo reemplazará el Presidente, y el reemplazante tendrá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía así como todas las facultades y obligaciones que corresponden al Gerente.- e) La fiscalización de la Compañía se ejercerá por intermedio de un Comisario Principal o su Suplente, quien tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y siempre en interés de la Compañía.- **TÍTULO CUARTO.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- CLASES DE JUNTAS:** Las Juntas Generales de Accionistas son ordinarias y extraordinarias.- Se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, salvo lo previsto en el artículo vigésimo de estos estatutos sociales.- **ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- JUNTA GENERAL ORDINARIA:** La Junta General Ordinaria de accionistas se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo vigésimo tercero de los presentes estatutos y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria.- **ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- JUNTA GENERAL**

